

Expediente: **129/18**

Carátula: **HEBERT MARIA SOFIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **25/05/2020 - 05:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 129/18



H105011083435

Expte N°: 129/18

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -2° PISO - CIUDAD)

Autos: HEBERT MARIA SOFIA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO.

Se notifica a: **HEBERT, MARIA SOFIA**

Estrado Digital

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2020. Atento a lo peticionado, la presentación de Fs. 130 por la que la accionante acompaña boleta de depósito en concepto de honorarios correspondientes a los honorarios del letrado Molina y la letrada Ávila y surgiendo de las constancias del informe presentado y de la compulsa efectuada en la página web del Poder Judicial – Cuentas Judiciales la existencia de fondos en la cuenta N° 562209520170158 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala Iª y como pertenecientes a los autos del título, firme el presente proveído, librese Oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a: 1) Transferir la suma de \$24.601,22.- (Pesos veinticuatro mil seiscientos uno con veintidós centavos) que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209520170158 (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y como de pertenencia a los autos del rubro, a la Cuenta N° 225-367077/8, del Banco Santander, CBU N° 0720225688000036707786, a la orden del titular José Manuel Molina, CUIT N° 20-17042341-1 (Responsable inscripto), lo que se discrimina de la siguiente manera: \$20.029,32 en concepto de pago parcial de los honorarios regulados a su favor por sentencia N°1029/19 obrante a fs. 125/126 y \$4.571,90 en concepto de I.V.A., debiendo el Banco efectuar las retenciones de A.F.I.P. y D.G.R. que correspondan. 2) Transferir la suma de \$3.918,76.- (Pesos tres mil novecientos dieciocho con setenta y seis centavos) que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209520170158 (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y como de pertenencia a

los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes al letrado José Manuel Molina M.P. 2973. Por Secretaría, remítase copia digitalizada del Oficio a la entidad bancaria mediante correo electrónico (hernanpaz@macro.com.ar y LauraIbanez@macro.com.ar), para su cumplimiento (conforme Comunicación BCRA "A" 6976, Nota de Banco Macro S.A. a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán de fecha 17/04/20, e Instructivo comunicado por la citada Secretaría en fecha 22/04/20), haciendo saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2), en el plazo de 3 días desde la recepción del Oficio. Remítase copia del presente proveído y del oficio cuyo libramiento se ordena, a la casilla de correo electrónico de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores (transferencias@cajaabogtuc.org.ar) y de la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial de Tucumán (superinte@justucuman.gov.ar).Se hace constar que la presente se suscribe mediante el uso de Clave Informática Simple, en los términos de la Acordada N°229/2020 del 15/04/20 (Punto III). JC. Fdo: Dr. Juan Ricardo Acosta". **Queda Ud. Debidamente Notificado.-** CG

Actuación firmada en fecha 22/05/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.